

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2008, de la Viceconsejera de Economía, de modificación de la Autorización Administrativa del Parque Eólico «El Rodal» ubicado en el término municipal de Fuentes de Valdepero (Palencia). N.I.E.-4248.

ANTECEDENTES DE HECHO:

1.– La compañía mercantil INVESTIGACIÓN ENERGÉTICA DE CASTILLA Y LEÓN 1, S. L, con fecha 27 de noviembre de 2001 complementada con la solicitud de fecha 28 de diciembre de 2001, solicitó Autorización Administrativa del proyecto de Parque Eólico «El Rodal». Se sometió al trámite de información pública, para la presentación de proyectos en competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, mediante anuncios en el «B.O.C. y L.» y «B.O.P.» de fecha 5 de febrero y 18 de enero de 2002, respectivamente, sin que se presentaran proyectos en competencia.

2.– Se emite informe favorable por el EREN sobre el proyecto en fecha 2 de mayo de 2002.

3.– Mediante Resolución de 14 de agosto 2002, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, se otorga reconocimiento de la condición de instalación de producción de energía eléctrica acogida al Régimen Especial al Parque Eólico denominado «El Rodal», con el número de registro 98/PA/CRE/b.2/2818.

4.– Por Resolución de 16 de diciembre de 2002 publicada en el «B.O.C. y L» de 16 de enero de 2003, la Consejería de Medio Ambiente determina el no sometimiento al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto de parque eólico «El Rodal».

5.– Mediante escrito de fecha 22 mayo de 2003, se solicita modificación del modelo y número de aerogeneradores en el proyecto de Parque Eólico.

6.– Por Resolución del Viceconsejero de Economía de fecha 17 de noviembre de 2008, se autoriza la instalación del Parque Eólico «El Rodal», con una potencia de 4 Mw.

7.– Con fecha 25 de junio de 2008, se solicita la modificación de la Autorización Administrativa ante la disponibilidad de otro modelo de aerogenerador que implica un aumento de la potencia en el parque.

VISTOS:

– Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

– Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica.

– Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; y demás disposiciones de general aplicación.

Vista la propuesta del Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo, de fecha 17 de diciembre de 2008,

RESUELVO

MODIFICAR LA AUTORIZACIÓN del Parque Eólico «El RODAL» cuyo titular es la empresa Investigación Energética de Castilla y León 1, S.L., que pasa a contar con tres

aerogeneradores de 1,5 Mw. de EOZEN cada uno, resultando una potencia total de 4,5 Mw.

Conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones establecidas en la Resolución del Viceconsejero de Economía y Empleo de fecha 17 de noviembre de 2005.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo, en el plazo de UN MES, a partir de la recepción de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y Ley 4/1999, de 13 de enero que la modifica.

Valladolid, 29 de diciembre de 2008.

La Viceconsejera de Economía,

Fdo.: Begoña Hernández Muñoz